CONTRATO Nº 13 /2014

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.836, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPEDEL S.A.**, domiciliada en Avda. Concepción, Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Nathalia Delgado Pereira, con Cédula de Identidad Nº 3.349.678, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDAS DE PDTE. FRANCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDAS DE PDTE. FRANCO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 03/03/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 416 de fecha 05/03/2014 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **240-30-001** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **269756.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°20/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 416/2014 I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Germán D. Colman Colman
Secretario General

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Abog. Alcides Fernandez Lopez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE Nº 1

OBRA: MANTENIMIENTYO Y REPARACION DE AVENIDA
DISTRITO: PRESIDENTE FRANCO – BARRIO SAN RAFAEL
UBICACION: AVENIDA CABALLERO ALVAREZ
SUPERFICIE A REPARAR: 7200 m2

(EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO)

OBRA: REPARACION Y MANTENIMIENTO					
LUGAR: AVENIDA CABALLERO ALVAREZ					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-026					
Nº	***ITEMS***	***UNID***	***CANT.***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1,1	Levantamiento de hormigonado existente	m2	7.200	1.500	10.800.000
1,2	Colocación de mescla de cemento de 10 cm.	m2	7.200	2.500	18.000.000
1,3	Levantamiento de Cordón de Hormigón Armado	ml	800	3.000	2.400.000
1,4	Compactación	m2	7.200	1.800	12.960.000
1,5	Cartel de obra	m2	1	2.000.000	2.000.000
1,6	limpieza final de obra	gl	1	1.900.000	1.900.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					**48.060.000**

SON GUARANÍES: CURENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL (IVA INCLUIDO)

LOTE Nº 2

OBRA: MANTENIMIENTYO Y REPARACION DE AVENIDA
DISTRITO: PRESIDENTE FRANCO
UBICACION: CALLE SAN ANTONIO Y BOLIVIA
SUPERFICIE A REPARAR: 8514 m2

OBRA: REPARACION Y MANTENIMIENTO					
LUGAR: AVENIDA SAN ANTONIO Y BOLIVIA					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-026					
Nº	***ITEMS***	***UNID***	***CANT.***	***Precio Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Precio Total (IVA INCLUIDO)***
1,1	Levantamiento de hormigonado existente	m2	8514	1.300	7.558.200
1,2	Colocación de mescla de cemento de 10 cm	m2	8514	2.500	21.850.000
1,3	Levantamiento de Cordón de Hormigón Armado	ml	900	3.000	2.700.000
1,4	Compactación	m2	8514	1.800	15.325.200
1,5	Cartel de obra	m2	1	1.000.000	1.000.000
1,6	limpieza final de obra	gl	1	855.000	855.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					**52.233.400**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS (IVA INCLUIDO)

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – Secretaría General – Secretaría

COPEDEL S.A. RUC: 80078517-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – Alcides Fernández Lopez – Intendente Municipal

LOTE Nº 3

OBRA: MANTENIMIENTYO Y REPARACION DE AVENIDA
DISTRITO: PRESIDENTE FRANCO
UBICACION: CALLE CAMILO RECALDE
SUPERFICIE A REPARAR: 2106 m2

OBRA: REPARACION Y MANTENIMIENTO					
LUGAR: AVENIDA CAMILO RECALDE					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-026					
Nº	*ITEMS*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Levantamiento de hormigonado existente	m2	2016	2.000	4.032.000
1,2	Colocación de mescla de cemento de 10 cm	m2	2106	3.500	7.371.000
1,3	Levantamiento de Cordón de Hormigón Armado	ml	200	3.000	600.000
1,4	Compactación	m2	2106	2.800	5.896.800
1,5	Cartel de obra	m2	1	2.000.000	2.000.000
1,6	limpieza final de obra	gl	1	4.906.000	4.906.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					**24.805.800**

SON GUARANÍES: VEINTICUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENOS (IVA INCLUIDO)

TOTAL GENERAL GUARANIES: 125.099.200 CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL (IVA INCLUIDO).

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia ·

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

MARIA NATHALIA DELGADO PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COPEDEL S.A.

COPEDEL S.A.